



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00025128- -UNC-ME#FD - Renuncia condicionada - Reyna

---

VISTO:

El EX-2026-00025128- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Carlos Martin REYNA, Legajo N° 23328, eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante en Orden N° 2;

Que el Prof. REYNA registra un cargo interino de Profesor Adjunto DSE (C. 110) en el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica conforme RHCD 117/2025 y un cargo interino de Profesor Adjunto DSE (C. 110) como asistente de Coordinación en la Carrera de Doctorado, conforme RD 1190/2025. Su antigüedad total reconocida a la fecha es de cuarenta y cuatro (44) años a la fecha.

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día 01 de febrero de 2026, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Prof. Carlos Martin REYNA, Legajo N° 23328, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su

defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.